



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Circular Nº 24/2026

COPA FEDERACIÓN CÁNTABRA 2026 **(WAGR – SACE)**

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar:** **Campo de Golf Celia Barquín Abra del Pas**
Telf. Recepción: 942 577 597
Telf. Cafetería/Restaurante: 942 576 716
E-mail: abrapasreservas@cantur.com
- Situación:** Mogro - Miengo
- Fechas:** **Fase clasificatoria Stroke Play: 24 y 25 de Agosto de 2026.**
Fases eliminatorias Match Play: 26, 27 y 28 de Agosto de 2026.
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse electrónicamente en la web www.federacioncantabradegolf.com, apartado “Torneos con Inscripción Abierta” antes de las 23:59 horas del 19 de Agosto de 2026.
- Derechos de Inscripción:** **Mayores: 72 €, Sub-18 e inferiores: 51 €.**
El importe de las inscripciones es íntegro para el campo donde se celebra el campeonato y deberán abonarse antes del inicio de la competición.
- Entrenamiento oficial:** **5,60 €.** El día 23 de agosto a partir de las 13:00, previa reserva de hora en el Campo de Golf Celia Barquín Abra del Pas. Reservas desde el día 21 de agosto.
- Participantes:** Jugadores y jugadoras, de cualquier edad, con hándicap no superior a 26,4. El número máximo de participantes se establece en 126 (63 hombres y 63 mujeres).
- Admitidos:** La lista de admitidos, se expone en el tablón de anuncios del Campo de Golf Celia Barquín Abra del Pas y en la página web www.federacioncantabradegolf.com el 20 de Agosto a partir de las 12:00 horas.
- Barras de salida:** Amarillas para caballeros y Rojas para damas.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

- Pago de Inscripción:** En el momento de realizar la inscripción mediante Tarjeta de Crédito.
- Reglamento:** Se adjunta.
- Notas importantes:** **Prueba puntuable para el Ranking Mundial (WAGR) y para el Sistema de Acceso a Competiciones de Élite (SACE).**
- Se recuerda a los jugadores, que las dos vueltas de la fase clasificatoria de este campeonato puntúan para el Ranking Regional que servirá de base para acceder a los equipos absolutos que acudirán a los Campeonatos Nacionales Inter-Autonómicos del año próximo. Para los jugadores Sub-16 la vuelta de este campeonato es válida para el acceso los Campeonatos de España Individual Sub-16 del año próximo.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

REGLAMENTO

Participantes: Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores aficionados de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007 de 11 de Agosto, de ambos sexos, con licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf y cuyos hándicaps exactos no sean superiores a 26,4 al cierre de inscripción y al comienzo de la prueba.

El número de participantes masculino no podrá exceder de 63 jugadores, de los cuales 63 serán los inscritos, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto, quedando 6 plazas reservadas para la Federación Cántabra de Golf. Los jugadores empatados para el puesto 63º participarán si los que excediesen, con ese mismo hándicap, fueran menos que los ya admitidos dentro de los 63. En caso contrario, todos los jugadores con ese hándicap quedarán excluidos. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, por no figurar entre los 63 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

El número de participantes femenino no podrá exceder de 63 jugadoras, de las cuales 63 serán las inscritas, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto, quedando 6 plazas reservadas para la Federación Cántabra de Golf. Las jugadoras empatadas para el puesto 63º participarán si las que excediesen, con ese mismo hándicap, fueran menos que las ya admitidas dentro de las 63. En caso contrario, todas las jugadoras con ese hándicap quedarán excluidas. Entre las jugadoras inscritas y no admitidas, por no figurar entre las 63 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre las jugadoras de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición y deberán abonar los derechos de inscripción.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tomada en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si el jugador/a cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

En el caso que no se cubra el número de inscritos en cualquiera de las dos categorías (masculino y femenino), las plazas vacantes se incorporarán como plazas a cubrir para la otra categoría.

Forma de juego: En la fase clasificatoria se jugarán 36 hoyos Stroke Play Scratch, los 32 primeros clasificados y las 32 primeras clasificadas pasarán a disputar las siguientes fases eliminatorias Match Play Scratch.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

En el caso de empate para el puesto 32 se establecerá un play off entre todos los jugadores (tanto masculino como femenino) empatados, jugando, el último día de la fase stroke play, los hoyos necesarios para resolver el empate. Una vez resuelto, se confeccionará el cuadro definitivo de Match correspondiente a 32 jugadores.

En caso de haber alguna renuncia para jugar las eliminatorias Match Play, no se correrán puestos en la Clasificación Stroke Play.

En cada eliminatoria se disputarán 18 hoyos, excepto en la final que se disputarán 36 hoyos. Se realizarán 2 eliminatorias por día y la final será en un sólo día.

Reglas de juego: El Campeonato se jugará de acuerdo con las Reglas de Golf, Código de Conducta y Política de Ritmo de Juego, las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la Federación Cántabra de Golf del año en curso y por las locales que dicte el Comité de la Prueba.

Premios: Recibirán Trofeo tanto el Campeón y la Campeona, como el Subcampeón y la Subcampeona.

Orden y Horarios de Salidas: Las salidas del primer día de la fase clasificatoria se harán por hándicap ascendente y estarán expuestas en el campo y en la página web de la Federación (www.federacioncantabradegolf.com) 24 horas antes del inicio del campeonato. Las salidas del segundo día de la fase clasificatoria se harán en orden inverso a la clasificación, y estarán expuestas lo antes posible tanto en el campo como en la página web de la Federación Cántabra de Golf.

Para establecer el cuadro de eliminatorias, se estará a lo dispuesto en el Libro Verde de la RFEG, capítulo II- Pruebas y Competiciones, subcapítulo 6.10- Desarrollo de Pruebas por Hoyos (Match Play), apartado a)- Pruebas scratch o hándicap con clasificación previa.

Salvo que se exprese de otra forma en la circular, el día anterior al comienzo de la competición será considerado de "**ENTRENAMIENTO OFICIAL**". El Club o Campo donde se celebre la prueba designará el horario y el precio del mismo.

Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros: La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

Dispositivos medidores de distancias: Se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias.

Vehículos Motorizados: No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes, exceptuando aquellos jugadores con una minusvalía reconocida mediante Certificado Oficial de Discapacidad del 33% o superior, incapacidad absoluta según el Real Decreto 1414/2006 del 1 de Diciembre y posesión del Medical Pass Edga. La penalización por infringir esta norma será la **DESCALIFICACIÓN**.

Caddies: En la fase clasificatoria **NO** está permitida la asistencia o ayuda al jugador por parte de Caddies. En las fases eliminatorias **SÍ** está permitida la asistencia o ayuda al jugador por parte de Caddies. La Regla 10.3a es modificada de esta manera: Un jugador no debe tener a un jugador profesional de golf como su caddie durante la vuelta. La penalización en caso de infracción será la especificada en la Regla 10.3a.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Acompañantes: En la fase clasificatoria **NO** está permitida la presencia de acompañante, familiar o amigo en el campo. En las fases eliminatorias **SI** está permitida la presencia de acompañante, familiar o amigo los cuales tendrán que ir por el rough o por los caminos, si los hubiere, a 50 metros del jugador. Las penalizaciones por infringir esta norma serán las siguientes:

Primera infracción:	Aviso
Segunda infracción:	Penalización General (2 golpes)
Tercera infracción:	DESCALIFICACIÓN

Código de Conducta: Todo jugador está obligado por el Código de Conducta establecido para la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento. El Código de Conducta asimismo se aplicará, en su caso, al caddie del jugador, y en consecuencia el jugador podrá ser penalizado por las acciones de su caddie durante la competición.

Código de Vestimenta: Todo jugador está obligado por el Código de Vestimenta establecido para la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

Tarjeta Electrónica: Conforme a la adecuación a las nuevas tecnologías, en esta competición se utilizará una tarjeta de resultados **VIRTUAL**, cada participante recibirá, antes de iniciar la competición, un enlace desde el que tendrá acceso a su tarjeta de juego. El envío de dicho enlace único, que cada participante deberá mantener en privado, se realizará al correo electrónico indicado en el registro de la página web, y servirá para introducir sus resultados y los del jugador que vaya a marcar.

Todos los jugadores deberán asegurarse de que su dirección de correo electrónico utilizado para el registro en la página web esté actualizado. Si no son los correctos, los jugadores podrán solicitar en cualquier momento a la oficina del torneo el envío de un nuevo enlace de acceso o la actualización de su correo electrónico si fuera necesario.

Todos los jugadores deberán acudir al campo con sus teléfonos móviles, y tendrán que ir introduciendo los resultados hoyo a hoyo. Igualmente, tendrán que asegurarse de tener el móvil completamente cargado y con datos suficientes al inicio de cada jornada, además de mantenerlo silenciado en todo momento.

A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en las Reglas de Golf (Aclaración 3.3b(2)/1), de forma que el jugador que incumpla la obligación de utilización de la tarjeta electrónica, dejando de introducir los resultados hoyo a hoyo, podrá ser sancionado de conformidad con el Código de Conducta aplicable, cuyas advertencias o penalizaciones impuestas durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.

El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante legal

Información detallada sobre Protección de Datos

1. Responsable

1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF")
Q8955018J
Avda. del Faro, 0, 39012, Santander, Cantabria
942239874
info@federacioncantabradegolf.com

1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web www.federacioncantabradegolf.com

2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Remitirle a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

Si está de acuerdo marque aquí ☐

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tableros de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web www.federacioncantabradegolf.com, y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

Si está de acuerdo marque aquí ☐¹

3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiéndose supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

5. Destinatarios No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

6. Derechos

6.1. Ejercicio de derechos: si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

6.2. Derecho retirada consentimiento: usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

6.3. Reclamación: En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web www.agpd.es

Fdo. D./Dña. _____, con DNI _____

Padre () Madre () Tutor legal () del menor _____ Con DNI _____

¹Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.